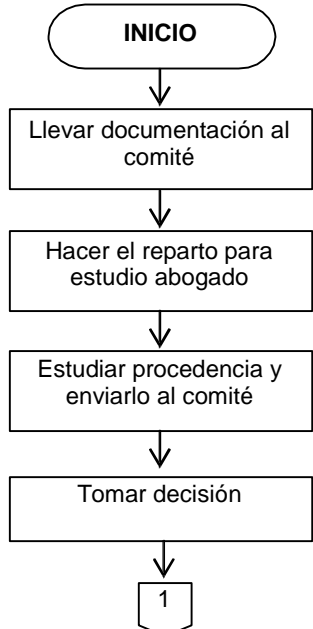


PROCEDIMIENTO ESTUDIO DE LA PROCEDENCIA DE LAS ACCIONES DE REPETICIONES.	CÓDIGO: AP-JC-PR-12	FECHA : 03-11-15	VERSIÓN: 1	PÁGINA 1
--	---------------------	------------------	------------	----------

<b>PROCESO</b>	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACION	<b>SUBPROCESO</b>	N.A.
<b>PROCEDIMIENTO</b>	ESTUDIO DE LA PROCEDENCIA DE LAS ACCIONES DE REPETICIONES.		
<b>OBJETIVO</b>	Una vez se han pasado por parte de la Tesorería del Departamento, todas las condenas, se debe pasar a estudio si se debe interponer determinar la procedencia de iniciar acción o no del funcionario por el que el Departamento debe pagar o no esa sentencia o conciliación; de allí procede la acción de repetición, fallos administrativos.		
<b>ALCANCE</b>	Se inicia con el estudio de la documentación allegada por la tesorería y finaliza con la determinación de iniciar o no acción de repetición		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento]
	La Tesorería del Departamento el día después del pago debe llevar a la Oficina Jurídica toda la documentación del pago.	Secretaría de Hacienda – Tesorería	Tesorero Departamental	Carta	Carta
	Oficina jurídica hace el reparto para el estudio al abogado externo designado.	Oficina Jurídica – comité de conciliación	Profesional universitario	Carta – radicado de correspondencia	Carta
	El abogado externo tiene 6 meses, estudio de la procedencia para pasarlo al comité de Conciliación, desde la fecha del pago, debiendo proferir concepto.	Oficina Jurídica – comité de conciliación	Abogado externo	Ficha técnica	Carta
	Estudia del caso en la reunión ordinaria o extraordinaria del Comité de Conciliación, un abogado de la Oficina Jurídica expone el caso y los miembros del Comité de Conciliación toman la decisión fundados en el concepto emitido iniciar o no iniciar acción de repetición.	Comité de Conciliación	Miembros del Comité de Conciliación	Concepto emitido - Acta	Acta



PROCEDIMIENTO ESTUDIO DE LA PROCEDENCIA DE LAS ACCIONES DE REPETICIONES.	CÓDIGO: AP-JC-PR-12	FECHA : 03-11-15	VERSIÓN: 1	PÁGINA 2
--	---------------------	------------------	------------	----------

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento]
		AREA	CARGO		
<pre> graph TD     Start([1]) --&gt; A[Iniciar acción de repetición]     A --&gt; B[Entregar documento original]     B --&gt; C[Dejar registros en actas]     C --&gt; D[Hacer seguimiento]     D --&gt; End([FIN])                     </pre>	Elaboración del Acta adicional de la reunión ordinaria o extraordinaria del comité de Conciliación.	Oficina Jurídica – Comité de Conciliación	Profesional Universitario	Acta	Acta
	Si se inicia, se da poder al apoderado del Departamento de Santander, para que dé inicio a la acción de repetición.	Oficina jurídica	Jefe oficina jurídica	Poder	Poder
	Se entrega la documentación original junto con la copia del Acta del Comité de Conciliación al abogado al que se da poder.	Oficina Jurídica – Comité de Conciliación	Profesional Universitario	Carta	Carta

PROCEDIMIENTO ESTUDIO DE LA PROCEDENCIA DE LAS ACCIONES DE REPETICIONES.	CÓDIGO: AP-JC-PR-12	FECHA : 03-11-15	VERSIÓN: 1	PÁGINA 3
--	---------------------	------------------	------------	----------

<b>SALIDA DE LA ACTIVIDAD</b>	<i>Elaboración del acta adicional, entrega de documentación original y copia del acta al abogado al que se da poder</i>
<b>DEFINICIONES</b>	<p><b>Comité de Conciliación:</b> Es el cuerpo colegiado conformado por el Delegado del Gobernador, el Jefe de la Oficina Jurídica, Secretario de Hacienda, Secretario General y Tesorero del Departamento de Santander, encargado de realizar el estudio de los casos en los que el Departamento de Santander es parte y es convocado a audiencia de conciliación y otros mecanismos de solución alternativa de conflictos, así como fijar las políticas, criterios y parámetros en pro de la defensa jurídica de los intereses del Departamento de Santander. Igualmente, el estudio de la procedencia de iniciar acciones de repetición.</p> <p><b>Ficha Técnica:</b> Documento contentivo del concepto presentado por los abogados del departamento de Santander, a través del cual exponen al comité de conciliación los hechos, pruebas y circunstancias de cada caso, así como su concepto jurídico, con el fin de que el Comité adopte una decisión de conciliar o no conciliar</p>
<b>OBSERVACIONES</b>	

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	18/02/2015	Actualización al nuevo formato de procedimiento, describiendo de manera clara y concreta las actividades.	<b>EDGAR MAURICIO GALLO SALAZAR</b> Profesional Universitario	<b>Dr. JORGE CESPEDES CAMACHO</b> Jefe Oficina Jurídica
1	03/11/2015	Integración del proceso Gestión Jurídica al proceso Gestión Jurídica y Contratación por el cambio al nuevo modelo de operación.	<b>EDGAR MAURICIO GALLO SALAZAR</b> Profesional Universitario	<b>Dr. JORGE CESPEDES CAMACHO</b> Jefe Oficina Jurídica